

Comprobante del trámite N.º _____

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MUSICA EN VIVO, KARAOKE, DJ O ARTISTA EN LOCALES COMERCIALES

(Recuerde que este tramite es totalmente gratuito y antes de completar este formulario debe leer el dorso del mismo.)

DATOS DEL LICENCIATARIO

Nombre del Licenciatario: _____

Nº Identificación (Personal o Jurídica): _____

En caso de extranjeros aportar número de asegurado (10 dígitos): _____

En caso de Persona Jurídica: Nombre del representante legal: _____

Nº Identificación _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Correo electrónico: _____

Dirección Exacta (Residencia): _____

Tel: _____ Fax: _____

DATOS DE LA LICENCIA Y EL LOCAL

Actividad comercial que desarrolla: _____ PC: _____

Nombre Comercial del negocio: _____ Ubicada en Calle _____ Avenida _____

Dirección Exacta _____

Finca o Gis: _____ Teléfono del Local: _____ Fax del Local: _____

Correo electrónico: _____

DATOS DEL LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE DESARROLLAR

Deseo desarrollar la actividad de _____

Los lugares o propiedades que alquilo son accesible para que las personas lo usen y disfruten, cumpliendo con lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento: SI NO

Doy fe que los datos brindados son verdaderos. Se otorga consentimiento expreso para incorporar la información suministrada a la base de datos institucional utilizada exclusivamente para servicios municipales, reconociendo que las direcciones, teléfonos o correos electrónicos aportados en este formulario, se determinan como medios de notificación y recordatorios sobre procesos de cobros tributos y obligaciones reglamentarias; así como actividades promovidas municipalmente. Lo anterior en cumplimiento con la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales".

Estimado Contribuyente recuerde que, por Seguridad y Accesibilidad, las aceras deben permanecer libres de obstáculos y en buen estado.

DECLARACIÓN JURADA Los suscritos, abajo firmantes, de las calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que la legislación castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaramos que toda la información anotada anteriormente es verdadera y real. Asimismo, se exonera a la Municipalidad de Heredia, con base en la presente declaración jurada y la información adjunta, por el otorgamiento de **Autorización de Música en Vivo, Karaoke, DJ o Artista en locales comerciales**. Además, tengo conocimiento de que la Municipalidad de Heredia, puede iniciar el proceso administrativo respectivo con el fin de suspender, revocar o cancelar las actividades autorizadas en el inmueble, si se llegase a comprobar alguna falsedad de la presente declaración, errores u omisiones en los documentos o información aportada, por lo tanto, dejo autorizado a las autoridades de este gobierno local para que procedan a verificar y aplicar conforme las medidas previstas en el ordenamiento jurídico, y si fuere el caso interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público; Ministerio de Salud y otras instancias; siendo el suscrito responsable de todas las implicaciones que esto conlleva. Es todo.

Firma del Licenciatario (Igual a la identificación): _____

Autorizo a: _____ N.º de identificación: _____

para que presente y retire documentos con respecto a este trámite.

Firma de la persona autorizada: _____

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad

Verificación de Morosidad: Responsable de la verificación Interna hace constar que el Licenciatario se encuentra al día Si No con los tributos municipales para el presente trámite.

Recibido y verificado el día _____ / _____ / _____ Firma del funcionario _____

Verificado nuevamente día _____ / _____ / _____ Firma del funcionario _____

REQUISITOS PARA MUSICA EN VIVO, KARAOKE, DJ O ARTISTA EN LOCALES COMERCIALES

<p>Formulario de Solicitud Música en Vivo, Karaoke, DJ o Artista, en local o establecimiento con licencia comercial, completo con todos los datos requeridos, firmado por la persona licenciataria o representante legal cuando corresponda. El apartado de Declaración Jurada debe ser firmado por la persona licenciataria. Las firmas deben coincidir con la identificación.</p>	<p>Fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento, extendido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo que establece el Decreto N°43432-s o norma vigente (Vigente, a nombre de la persona licenciataria).</p>
<p>Verificación interna de fecha de inscripción como declarante (www.hacienda.go.cr.) Si el contribuyente cuenta con varias sucursales en el país o varias actividades, en caso de ser requerido se solicitará documento físico o digital que indique el inicio de actividades o el desglose de las diferentes aperturas de locales en Hacienda.</p>	<p>Identificación vigente de la persona licenciataria y/o Certificación de Personería vigente (digital 15 días naturales, notarial 1 mes natural) si es una persona jurídica, o bien Fotocopias de documento de Identificación de la persona licenciataria o representante legal en caso de que el trámite no se presente personalmente.</p>
<p>Verificación interna de morosidad de la persona licenciataria (SIAM)</p>	<p>Verificación interna de morosidad de la persona licenciataria FODESAF (https://fodesaf.go.cr.)</p>
<p>Constancia emitida por el Teatro Nacional, donde se indique que el interesado se encuentra al día o exonerado del pago de impuesto de espectáculos públicos.</p>	<p>Verificación Interna de morosidad de la persona licenciataria C.C.S.S. (https://www.ccss.sa.cr)</p>
<p>En caso de que el trámite se realice por medio de la página municipal, el licenciatario deberá contar con firma digital.</p>	

INFORMACION IMPORTANTE

Este formulario **no autoriza** el inicio de la actividad, debe de venir completo, sin borrones ni tachones, válido solamente el original, de lo contrario no se aceptará.

El objetivo primordial es regular las actividades secundarias que se desarrollen en locales comerciales con Licencia comercial.

Permiso municipal: Las solicitudes deberán presentarse con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la realización de la actividad

Confinamiento de sonido: En casos que cuenten con orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud se deberá insonorizar el establecimiento según sea el caso, este deberá ser ejecutado por un profesional en el campo, incorporado en CFIA. (trámite previo) deberá presentar el plan de confinamiento aplicado al inmueble, así como el permiso de construcción municipal, registro profesional y declaración jurada del profesional que fiscalizó e inspeccionó las obras realizadas.

Plazo: Negocios sin plan de confinamiento avalado por el municipio se les otorgará el permiso por un plazo de tres (3) meses, para realizarse eventos tres (3) veces por semana. Para los negocios que posean un Plan de Confinamiento avalado por el municipio se les otorgará el permiso por un plazo de seis (6) meses, para realizar eventos cuatro (4) veces por semana.

Capacidad: Los locales deben respetar la capacidad establecida permiso Sanitario de funcionamiento.

Hora límite: Establecimientos comerciales o particulares podrán desarrollar las actividades de Karaoke, Animación, Música en Vivo, DJ o artista, en casos requeridos deberá contar con la insonorización y confinamiento respectivo para la actividad que quiera desarrollar, los establecimientos ubicados en Centros Comerciales, condominios comerciales o edificios comerciales, no podrán extenderse más allá de la 1:00 a. m. los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados, los días domingos no podrá extenderse más allá de las 11:00 p. m. En el caso de locales que no se encuentren ubicados en centros comerciales NO podrán extenderse más allá de las 11:00 p. m. los días Domingo, Lunes, Martes, Miércoles y Jueves; y los días Viernes y Sábados, NO podrá extenderse más allá de las 12:00 p.m.

Categorías: En caso de Discotecas cuyo giro comercial principal son actividades musicales y donde no ingresan menores de edad, no requerirá la tramitación de estos permisos; el resto de los comercios que no apliquen en esta categoría, deberán tramitar las solicitudes como se indica.

Contaminación Sónica: Se deberá respetar en todo momento los niveles autorizados de sonido conforme lo disponen los decretos ejecutivos N°32692-s, N°39428-s y N°43432-s o norma vigente.

Incumplimientos: En los casos que se acredite y compruebe por la administración municipal que el permiso condicional de Karaoke, Animación, Música en Vivo, DJ o artista otorgado se convierta en la actividad principal del negocio, irrespete las normas y horarios establecidos en este reglamento, desnaturalizando la actividad, así como causando molestia o afectación, escándalos, alteración al orden y la tranquilidad pública, peleas, riñas, agresión con armas, balaceras, crímenes, actos ilícitos, violentos o ilegales, conductas escandalosas, inmorales, inapropiadas o sexuales, ruidos excesivos, gritos, música a un volumen intencionalmente elevado durante la noche, y continuar incluso después de una advertencia justa, crear una falsa alarma que obligue a la policía municipal o cuerpos policiales a movilizarse y en general cualquier conducta que ponga en peligro la paz y tranquilidad de la sociedad, terceros o vecinos o transgreda los lineamientos estipulados en la Ley General de Salud y su reglamento; o bien, afecten a terceros, vecinos o transeúntes, el Municipio procederá a revocar el permiso temporal de otorgado.

Prohibiciones: En aquellos locales comerciales cuya actividad secundaria es el expendio de bebidas de contenido alcohólico no se permitirán actividades como pasarelas, concierto de dj, desfiles de modelos, conciertos bailables, ladys Night, fiestas de espuma, barras libres o u otras acciones que promuevan el consumo de licor y no de comida, torneos deportivos o de juegos y otros que afectan el giro comercial autorizado por el municipio.

Cobro: En los casos que conlleven el cobro por el disfrute de la actividad, se deberá cancelar como depósito de garantía el 100 % del costo del tributo por los tiquetes que se entreguen sellados, pudiendo devolverlos posteriormente para que se les reintegre por parte de la Municipalidad el dinero pagado correspondiente a tiquetes devueltos. En caso de fuerza mayor o hecho fortuito acreditado que impida realizar la actividad, se exonerará al comerciante del pago del tributo, pudiendo devolver entradas y recuperar el 100% pagado de previo.

Municipalidad de Heredia Avenida Central, Calle 0-1. Heredia

Central Telefónica: 22-771400, 22771401, 22-776700 | Fax: 2277-6766 |

www.heredia.go.cr / serviciotributarios@heredia.go.cr



Dirección de Servicios y Gestión Tributaria
Sección de Servicios Tributarios